

ACTA N°59/2024 REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

I.- ASISTENCIA

En Linares, a seis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 15:29 horas, se reúne en sesión extraordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por el presidente del Concejo **DON MARIO MEZA VASQUEZ**, y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

DON FAVIO VARGAS AGUILERA
DON MICHAEL CONCHA SALVO
DOÑA MYRIAM ALARCON CASTILLO
DON CARLOS CASTRO ROMERO
DON CHRISTIAN GONZALEZ MONSALVE
DON JESÚS ROJAS PEREIRA
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON MARCO ÁVILA VÁSQUEZ

El Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; el Director Jurídico, don Gonzalo Rebolledo González; el Director de Secretaria Comunal de Planificación (S), don John Sancho Bichet; el Director de Administración y Finanzas (S), don Pablo Aguayo Rioseco; la Directora de Control Interno (S), doña Carolina Yañez Gálvez; el Director de DIDECO, don John Sancho Bichet; el Director de Tránsito, don Sergio Medrano Maldonado; Profesional de SECPLAN, doña Soledad Bizama; Profesional de SECPLAN, doña Carolina Jara; el Secretario Municipal y del Concejo, don Pablo Aguayo Rioseco y la Secretaria de Concejo, Srta. Catalina Quiroz Vallejos.

II.- TABLA DE LA REUNIÓN

1.-Aprobación de modificaciones sobre Enmiendas al Plan Regulador Comunal.

III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía streaming.

1.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES SOBRE ENMIENDAS AL PLAN REGULADOR COMUNAL.

Comienza el Sr. Alcalde haciendo mención al Memorándum N°63 de fecha 31 de enero del año en curso por parte de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, acerca de la aprobación de las modificaciones sobre Enmiendas al Plan Regulador Comunal.

Prosigue el Sr. Alcalde informando lo siguiente:

- 1.- El cual ha sido analizado en las Comisiones correspondientes, y con el objeto de dar cumplimiento a la Ordenanza de Urbanismo y Construcción, el cual indica que se debe revisar el listado de observaciones por tema y proponer respuesta junto al informe que sintetiza las observaciones recibidas, por lo que el Concejo deberá pronunciarse sobre las proposiciones que contengan las enmiendas, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas, para que posteriormente se dé respuesta a las objeciones o proposiciones concretas de los interesados, tales acuerdos deberán comunicarse por escrito quienes las hubieren formulado.
- 2.- En caso dicho Concejo aprobara las modificaciones, deberá cautelar que estas no impliquen nuevos gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad.
- 3.- Se deja constancia que, el Concejo no podrá pronunciarse sobre materias o disposiciones no contenidas en las enmiendas.
- 4.- Cabe tener presente que este Concejo Extraordinario fue consensuado en la última Comisión de Transito respecto de este tema.

Dicho informe será parte íntegra del acta.

Menciona el Concejal don Marco Ávila que le gustaría que el público en general supiera las modificaciones así que solicita se pudiera publicar.

Comenta el Concejal don Michael Concha es un proceso importante para la Comuna, también agradece al equipo técnico profesional que trabajo en el informe.

Inmediatamente, somete a votación el Sr. Alcalde las modificaciones sobre Enmiendas al Plan Regulador Comunal, el que es aprobado por los señores Concejales don Favio Vargas, don Michael Concha, doña Myriam Alarcón, don Carlos Castro, don Christian González, don Jesús Rojas, doña Cinthia Labraña y don Marco Ávila.

Sin más intervenciones, agradece la asistencia de todos los presentes, cerrando la sesión cuando eran las 15:35 horas.

**PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL**

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N°59/2024 CELEBRADA EL DÍA MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024, HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

59/E/01.- Aprobar las observaciones realizadas a las Enmiendas al Plan Regulador Comunal.

**PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SE INSTRUYE

SRA. DIRECTORA SECPLAN

1.- Tener presente la aprobación del Memorándum N°63 de fecha 31 de enero del 2024, referente a las observaciones realizadas a las Enmiendas al Plan Regulador Comunal.

SRES. DIRECTORES SECPLAN Y RELACIONES PUBLICAS

1.- Publicar las observaciones realizadas de las Enmiendas al Plan Regulador Comunal.